



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2019-00156-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Víctor Hugo Gómez Granada
DEMANDADO:	Servicio Nacional de Aprendizaje

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial del demandado, obrante a folios 269 a 279; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veinte (20) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días:** 21, 22 y 25 de noviembre de 2019.

**Inhábiles:** 23 y 24 de noviembre de 2019.

Armenia, 20 de noviembre de 2019

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria

*mlal*